

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2024**

ANEXO I

| Nº | Nº Reg. | Forma de Ingreso | Fecha de Ingreso | Nombres y Apellidos del/la Solicitante y/o nombre de la Persona Jurídica | Descripción de información solicitada | Nº Documento de atención | Fecha de atención | Información entregada (Cantidad copias entregadas/De corresponder, copia de factura y acta de entrega) |
|----|------------|------------------|------------------|--|---|---------------------------------|-------------------|--|
| 1 | 2024008653 | Mesa de partes | 03/07/2024 | Natali Humberta More Huaycama, | <p>“Directorio de investigadores registrados en el RENACYT (Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica). En particular, requerimos los siguientes datos de cada investigador registrado en RENACYT: a) Nombres y apellidos. b) Tipo de documento c) Número de documento d) Nacionalidad e) Género f) Fecha de nacimiento g) Institución laboral principal h) Institución laboral actual i) Condición j) Emisión de constancia k) Nivel de investigador l) Fecha de inicio de vigencia m) Fecha de fin de vigencia n) Grupo de investigación o) Área OCDE p) URL del Curriculum Vitae.”</p> | CARTA N° 076-2024/CONCYTE C-AIP | 11/07/2024 | <p>Solicitante requiere entrega de información por correo electrónico.</p> <p>Se atendió solicitud remitiendo Memorando N° D000214-2024-CONCYTEC-DEGC (1 folio), de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, y el Proveído N° D000476-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC (1 folio) e Informe N° D000085-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC-ADG (2 folios) de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, a través de los cuales dan respuesta a su pedido adjuntando el enlace para descargar la información solicitada. Total 4 folios.</p> |
| 2 | 2024008758 | Mesa de Partes | 04/07/2024 | Gino Jesús Mora Castillo | <p>“Base legal: Según el Artículo 310 de la Ley N° 28303, donde dispone incentivos para la creación de parques científicos tecnológicos: "el Estado a nivel nacional, a través del CONCYTEC, en colaboración con los Gobiernos Regionales, las universidades y las empresas privadas, fomenta la creación de parques tecnológicos".</p> <p>Solicitud de información</p> <p>Colaboraciones se ha desarrollado desde el CONCYTEC o llevado a cabo para la creación de parques científicos tecnológicos</p> <p>Base legal: la Ley N° 30806 que modificó el Artículo 110 de la Ley N° 28303, indicando que también es función del CONCYTEC establecer estándares y promover la creación e implementación de parques científicos tecnológicos y corredores tecnológicos.</p> <p>Base normativa: En el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021" que contempla como</p> | CARTA N° 078-2024/CONCYTE C-AIP | 17/07/2024 | <p>Solicitante requiere entrega de información por correo electrónico.</p> <p>Se atendió solicitud remitiendo Memorando N° D000506-2024-CONCYTEC-DPP (1 folio) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel y los Informes N°s D000322-2024-DPP-SDITT (1 folio) y D000051-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT-KMC (7 folios) de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, que dan respuesta a su solicitud, adjuntando, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta Kisdí (7 folios) 2. Oficio N° 045-2024-CONCYTEC-P (2 folios) 3. Resolución de Lineamientos de Parques Científicos y anexo (28 folios) 4. Lineamientos técnicos de Parques Científicos (38 folios) 5. Resolución de SDITT (5 folios) 6. Informe Plan CCIA (17 folios) 7. Informe Plan UNALM (17 folios) 8. Informe Plan UNAS (17 folios) |

| | | | | | | | | |
|---|------------|-------------------|------------|--|---|--|-------------------|---|
| | | | | | <p>una Línea de Acción el "promover la creación de parques tecnológicos territoriales y virtuales". Solicitud de información Acciones o actividades internas y/o externas que ha llevado a cabo el CONCYTEC y/o su unidad ejecutora ProCiencia para la promoción de creación de parques tecnológicos territoriales y virtuales. Base legal: Teniendo como base, el literal u) del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Concytec, aprobado con Decreto Supremo NO 026- 2014-PCM, donde se indica que es función del CONCYTEC: "Fomentar y promover mecanismos para la creación de Parques Tecnológicos". Solicitud de información Mecanismos se han promovido o dado desde el CONCYTEC para la creación de Parques Tecnológicos en el Perú. Base normativa: Resolución de Presidencia N0216-2019-CONCYTEC-P que aprueba los "Lineamientos Técnicos para Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú". Solicitud de información Nombres y entidad a cargo de los Parques Científicos y Tecnológicos que el CONCYTEC ha brindado apoyo, Asesoría o similares para su creación. Documentos de resultados de las evaluaciones y/o certificaciones que el CONCYTEC ha realizado a cada uno de los parques científicos y tecnológicos, hasta la fecha. Según el lineamiento 1, sobre la definición y realización de actividades en función de etapas de desarrollo: Etapa en la que se encuentran el o los parques científicos tecnológicos del Perú: i) implementación, ii) crecimiento, iii) madurez, y iv) diversificación), teniendo en cuenta que el CONCYTEC, en su calidad de ente rector de la CTI, emitirá una certificación para cada etapa de desarrollo de los parques científicos tecnológicos previa evaluación y cumplimiento de la normativa relacionada."</p> | | | <p>9. Informe Plan UNISCJSA (16 folios) 10. Informe Plan UNHEVAL (16 folios) 11. Informe Plan UNMSM (18 folios) 12. Informe PUCP y UPCH (14 folios) 13. Eventos (2 folios)</p> |
| 3 | 2024008796 | Plataforma acceso | 05/07/2024 | <p>Giovana Isabel Huapaya Arevalo</p> | <p>En base a nuestra solicitud de "Acceso a la Información" con Expediente N° 2024008122, donde requerimos se muestre el comprobante de pago, voucher de pago o constancia de transferencia bancaria de Contrato de Telefonía Móvil N° 003-2020 y Contrato Complementario al Contrato de Telefonía Móvil N° 007-2018: 1.-La Entidad NO HA CUMPLIDO con adjuntarnos la constancia de Depósito y/o Transferencia por el monto de s/9,967.30 (uso del presupuesto público) destinado al pago de la factura FKZG -0007602 (Contrato N° 003-2020), tal como se ha mostrado con la "Constancia de Depósito" del monto de Detracción (ejemplo: folio 2 del archivo CP 1516-2022).</p> | <p>CARTA N° 077-2024/CONCYTE C-AIP</p> | <p>15/07/2024</p> | <p>Solicitante requiere entrega de información por correo electrónico.</p> <p>Se atendió solicitud remitiendo Proveído N° D000853-2024-CONCYTEC-OGA-OF (1 folio) y Memorando N° D000028-2024-CONCYTEC-OGA-OF (1 folio) de la Oficina de Finanzas que adjuntan el Informe N° D000136-2024-CONCYTEC-OGA-OF (1 folio), de fecha 28 de junio de 2024, el sustento de Pago de la Factura FKZG-000007602 - Constancia de Pago- (1 folio), y dos comprobantes de pago 1516-2022 (4 folios) y 1517 2022 (27 folios), donde figura y el Memorando N° D000192-2024-CONCYTEC-OGA-OL (1 folio) de la Oficina de Logística Total 39 folios se denegó en relación a las consultas y a un comprobante.</p> |

| | | | | | | | | |
|---|------------|-------------------|------------|--|--|---------------------------------|------------|--|
| | | | | | 2.Respecto de las constancias de pago por la factura FHTP-00020870 (Contrato Complementario al Contrato 07-2018 por el servicio de Telefonía Móvil), la misma que "fue aceptada por SUNAT" y que obran en los registros de Contabilidad (acceso Sunat mediante la clave SOL) del CONCYTEC; indicar a)¿por qué no ha sido pagada por el servicio prestado? b)en caso existió penalidad ¿cómo es que se aplicó las penalidades al proveedor de servicios? c)¿Existió procedimiento administrativo de parte de Control Interno de CONCYTEC? d)Finalmente y de ser el caso, ¿Cuándo será pagada por el CONCYTEC? | | | |
| 4 | 2024008953 | Mesa de Partes | 09/07/2024 | Naiza Meritxell Pérez Vergara | <p>"Información general del CPM N° 001-2024-CONCYTEC-OP "Técnico 3"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados de la Evaluación curricular (de cada candidato que se presentó) - Resultados calificados del examen de conocimientos (dado por los 3 candidatos) así como el solucionario - Grabación de las entrevistas dadas a los 3 candidatos calificados. - Temática, preguntas, criterios de evaluación y calificación detallada de la entrevista, dada a cada candidato. | CARTA N° 079-2024/CONCYTE C-AIP | 18/07/2024 | <p>Solicitante requiere entrega de información por correo electrónico.</p> <p>Se atendió solicitud remitiendo Memorando N° D000425-2024-CONCYTEC-OGA-OP (2 folios) de la Oficina de Personal, que dan respuesta a su solicitud, adjuntando, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Resultados de la Evaluación curricular (Naiza 2 folios) 2. Acta de Resultados s del examen de conocimientos (1 folio) así como el examen y su solucionario (3 folios) 3. Grabación de las entrevistas dadas a los 3 candidatos calificados. Los vídeos están en un enlace de drive en el documento de la Oficina de Personal. 4. Acta y ficha de evaluación de la entrevista (7 folios). Total 18 folios. |
| 5 | 2024009385 | Plataforma acceso | 17/07/2024 | Stefany Patricia Custodio Beltran | <p>"Asunto: Ingreso de Investigadores de la Región Lambayeque Quisiera solicitar información sobre el porcentaje o número de ingreso de Investigadores de la Región Lambayeque, en los últimos 6 años."</p> | CARTA N° 081-2024/CONCYTE C-AIP | 25/07/2024 | <p>Solicitante requiere entrega de información por correo electrónico.</p> <p>Se atendió solicitud remitiendo Memorando N° D000228-2024-CONCYTEC-OGA-DEGC (1 folio) la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento da respuesta a su</p> <p>solicitud, mediante el Proveído N° D000030-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC-IRM (1 folio) e Informe N° D000089-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC-ADG (2 folios) de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento. Asimismo, adjuntando, un anexo en archivo Excel. Total 4 folios.</p> |

| | | | | | | | | |
|---|------------|-------------------|------------|------------------------------------|--|---------------------------------|------------|---|
| 6 | 2024009763 | Plataforma acceso | 24/07/2024 | Edelmira Victoria Diaz Meza | Esquemas actualizados de investigaciones científicas para concurso Pertenezco a la IE 20194 Jesús Divino Maestro del distrito rural de Santa Cruz de Flores, quisieramos saber si hay formatos actualizados para la presentacion de los trabajos de investigacion en el contexto del concurso FENCYT EUREKA 2024 y si nos los podrían hacer llegar. | CARTA N° 082-2024/CONCYTE C-AIP | 31/07/2024 | Solicitante requiere entrega de información por correo electrónico. Se atendió solicitud remitiendo Memorando N° D000547-2024-CONCYTEC-DPP (1 folio) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel que adjunta los Informes N°s D000053-2024-CONCYTEC-DPP-SDCTT-JRD (3 folios) y 557-2024-CONCYTEC-DPP-SDCTT (1 folio) de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talento, a través de los cuales da respuesta a su pedido adjuntando, las bases del concurso Eureka 2024 en 70 folios. |
| 7 | 2024009728 | Mesa de Partes | 24/07/2024 | Jorge Luis Vallejos Rioja | <p>“1. Copia de la norma legal (ley, reglamento, resolución legislativa, tratado, etc.) que sustenta lo dispuesto en el literal B) del anexo 1 “Criterios de Evaluación y Puntaje por ítem para la Calificación, Clasificación, Renovación y Promoción en el Renacyt” Reglamento de Registro de los investigadores, (sin fecha) que aparece publicado en su portal institucional.</p> <p>2. Copia del acta con el sustento técnico legal, así como la resolución con la que ha sido aprobado dichos requisitos asumo a propuesta de algún comité científico.</p> <p>3. Igualmente copia de la norma legal que habilita el permanente cambio de reglamentos y puntajes en el registro de investigadores a cargo de concytec – (Renacyt).”</p> | CARTA N° 085-2024/CONCYTE C-AIP | 08/08/2024 | <p>Solicitante requiere entrega de información en copia.</p> <p>Se atendió solicitud remitiendo la liquidación del costo de las copias y adicionalmente se remitió la información vía electrónica lo siguiente:</p> <p>Memorando N° D000574-2024-CONCYTEC-DPP (1 folio) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel que remite los Informes Nos D000233-2024-CONCYTEC-DPP-SDCTT-ALG (3 folios) y D000580-2024-CONCYTEC-DPP-SDCTT (2 folios) de la Sub Dirección de Ciencia, Talentos y Tecnología que dan respuesta a su pedido adjuntando los siguientes documentos: Informe N° 1463-2021-CONCYTEC-DPP-SDCTT/AJLLG (3 folios) y Proveído N°s 392-2021-CONCYTEC-DPP-SDCTT (1 folio) y 462-2021-CONCYTEC-DPP (1 folio).</p> <p>Asimismo, se adjunta el Memorando N° D000498-2024-CONCYTEC-OGPP (1 folio) que remite el Memorando N° D00018-2024-CONCYTEC-OGPP-OMGC (1 folio) e Informe N° D00010-2024-CONCYTEC-OGPP-OMGC-MGP (2 folios), que adjunta los siguientes documentos Informe N° 058-2021-CONCYTEC-OGPP-OMGC y Proveído N° 186-2021-CONCYTEC-OGPP que están en un solo archivo (4 folios).</p> <p>Por otro lado, mediante el Memorando N° D000234-2024-CONCYTEC-DEGC (1 folio) la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento remite el Informe N° D000156-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC (1 folio) de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento que adjunta el Memo. N° 204-2021-CONCYTEC-DEGC (1 folio) e Informe N° 211-2021-CONCYTEC-DEGC-SDGIC (2 folios). La Oficina General de Asesoría Jurídica da respuesta a su pedido</p> |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | | <p>mediante el Memorando N° D000319-2024-CONCYTEC-OGAJ (1 folio) remitiendo los siguientes documentos: i) Informe legal N° 072-2021-CONCYTEC-OGAJ-MCMZ y el Proveído N° 322-2021-CONCYTECOGAJ en un solo archivo (6 folios) que sustentaron la Resolución que aprueba el Reglamento RENACYT, ii) la Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P que formalizó la aprobación del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT y el referido Reglamento (25 folios), iii) extractos de normas que sustentaron el Reglamento (5 folios) y iv) copia de parte del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC (4 folios). Cabe señalar que la OGAJ ha señalado las normas que facultaron al CONCYTEC para aprobar el Reglamento RENACYT formalizado por RP N° 090-2021-CONCYTEC-P.</p> <p>De otro lado, mediante el Memorando N° 105-2024-CONCYTEC-SG (1 folio) alcanzar copia del Acta de Sesión Ordinaria N° 141 de fecha 17 de agosto de 2021, donde el Consejo Directivo del CONCYTEC aprueba el Reglamento RENACYT (4 folios). Todo en un total de 70 folios.</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|---|

SOLICITUDES RECIBIDAS EN MES Y AÑO ANTERIOR ATENDIDAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2024

ANEXO II

| Nº | Nº Reg. | Tipo de documento | Fecha de Ingreso | Nombres y Apellidos del/la Solicitante y/o nombre de la Persona Jurídica | Descripción de información solicitada | Nº Documento de atención | Fecha de atención | Información entregada (Cantidad copias entregadas/De corresponder, copia de factura y acta de entrega) |
|----|------------|-------------------|------------------|--|---|--------------------------------|-------------------|--|
| 1 | 2024006556 | Plataforma acceso | 23.05.2024 | Julio Delvis Rengifo Sánchez | Se solicitan las preguntas de las evaluaciones de conocimientos o evaluaciones técnicas de los años 2021 , 2022, 2023 y 2024 de cada tipo de convocatoria CAP, régimen del D.Leg. 728, régimen D.leg. 276, servir, cas, voluntarios, y practicantes pre profesionales y profesionales y otros regímenes especiales laborales. | Carta N° 080-2024-CONCYTEC-AIP | 18/07/2024 | Solicitante requiere entrega de información vía correo electrónico. Se denegó su pedido con respecto a la solicitud del año 2021 con Memorando N° D000432-2024-CONCYTEC- OGA-OP de la Oficina de Personal (2 folios) |
| 2 | 2023016234 | Mesa de Partes | 11/12/2023 | Fernando Jaime Ortega San Martín | “Copia de todos los expedientes de los procesos de selección de personal contratado bajo los regímenes del Decreto Legislativo N° 728 y Decreto legislativo 1057 y sus normas complementarias, realizadas por la Dirección de Políticas y Programas desde su creación en el año 2014 hasta la fecha de esta solicitud. Los expedientes deben incluir, entre otra información (la mención no es excluyente), lo siguiente: Designación de los Comités de Selección o su equivalente responsable de la ejecución del proceso (informes mensajes electrónicos, memorando), los informes de evaluación de C.V., los exámenes de conocimientos administrativos y sus respectivas hojas de respuestas que sirvieron para la evaluación, las pruebas de conocimientos respondidas por los postulantes/candidatos, los informes que determinaron los resultados finales (incluyendo los que declararon desierto los procesos). La entrega de la información será electrónica al correo indicado”. | Carta N° 083-2024-CONCYTEC-AIP | 31/07/2024 | Solicitante requiere entrega de información vía correo electrónico Se hizo uso de la prórroga SE remitió el Informe N° D000516-2024-CONCYTEC-OGA-OP (22 folios) la Oficina de Personal da respuesta a su pedido de información remitiendo los documentos relacionados a los resultados de las convocatorias y procesos adjudicados. Asimismo, se atiende los expedientes de los procesos del año 2023, y de manera parcial por los años 2019 y 2020, y deniega su solicitud en lo relacionado a los expedientes de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2021 y 2022. |